

Requisitos para Evaluación de Reacreditación

ETAPA I

Documentos Básicos:

- a. Solicitud de la máxima autoridad de la institución.
- b. Análisis FODA + i

Realizar un FODA + i, impulsando a los programas educativos a crear valor de sus acciones y establecer su ventaja competitiva. Para lograr esto se debe responder a los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuál es el panorama y políticas del Entorno Agropecuario (Nacional, TLCAN, global) que enfrentan las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y jerarquiza hasta cuatro características relevantes del entorno, que pueden ser oportunidades, riesgos o amenazas.
2. Ante este entorno, ¿cómo se encuentran las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y jerarquiza cuatro debilidades o cuatro factores que deben ser eliminados o disminuidos en importancia, porque no aportan nada o muy poco para el posicionamiento de la organización y el manejo del entorno.
3. Ante este entorno, ¿cómo se encuentran las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y prioriza cuatro fortalezas o cuatro factores que deben ser potenciados o elevados en importancia, en razón de que sus aportes son determinantes para el posicionamiento de la organización y el manejo del entorno.
4. Ante este entorno, ¿cuáles son los productos o factores nuevos a como Escuela o Facultad de Educación Agrícola Superior mediante docencia, investigación, vinculación, que son determinantes para su posicionamiento en el entorno actual, y que ninguna organización universitaria o centro de investigación está trabajando en ellos? Lista cuatro productos nuevos o cuatro iniciativas nuevas para el logro de la excelencia ganadora.
5. ¿Cuáles iniciativas de coordinación, colaboración, asociación pueden decidir las Facultades y Escuelas de Educación Agrícola Superior para potenciar su posicionamiento de excelencia y significación social? Lista y jerarquiza hasta cuatro iniciativas.

c. Autoevaluación.

La cual se realiza vislumbrando diferentes escenarios de corto, mediano y largo plazo, siempre con visión prospectiva anualizada, por cinco y diez años y alineada con las seis categorías, seis criterios y 28 indicadores del Marco de Referencia versión 6.1 del COMEAA. Dicho análisis debe responder a los siguientes cuestionamientos: ¿Qué hemos hecho? ¿Qué hemos dejado de hacer que otros están haciendo? ¿Qué debemos hacer? ¿Qué tenemos? ¿Adónde queremos llegar?

d. Programa de Trabajo del Director

Programa de Trabajo del Director del plantel y responsable del programa educativo. El programa de trabajo debe estar alineado al Plan de Desarrollo Institucional, al Modelo Educativo y aprobado por el Honorable Consejo Universitario, Consejo Técnico del plantel o según normatividad corresponda. Este programa de trabajo debe garantizar la mejora continua y aseguramiento de la calidad del programa educativo.

e. Plan de Mejora y Metas Compromiso

Atención a las categorías, criterios e indicadores establecidos en la versión 6.0 marco de referencia del COMEAA para aquellos programas educativos acreditados que inicia su proceso de evaluación con fines de obtener un refrendo de calidad. En esta fase se atienden: 1. Descripción de la situación actual de las categorías, criterios e indicadores 2. ¿Qué se desea alcanzar o lograr? 3. ¿Cómo logramos un determinado fin? 4. ¿Qué debemos realizar? 5. ¿Cuánto y cuándo se logra? 6. Responsables del cumplimiento.

f. Fichas Técnicas

Fichas Técnicas con la información del Programa Educativo (el formato se encuentra en la página web)

Una vez recibido en nuestras oficinas en original los requisitos previos, éstos serán revisados para verificar que cumplan con los contenidos establecidos y en su caso poder agendar la fecha para la visita de evaluación de común acuerdo.

ETAPA II

a. De reunir los requisitos previos, deberán de presentarse con 40 días hábiles en nuestras oficinas con antelación a la definición de común acuerdo a la fecha de visita para la evaluación *in situ*, los siguientes documentos:

- i. Cinco (5) Memorias USB que incluyan los cuatro documentos arriba mencionados
- ii. Convenio de Colaboración firmado entre los apoderados legales de la institución y este comité.
- iii. Pago por los Servicios de Evaluación con fines de Reacreditación autorizados por el COPAES, por el Programa Académico, los cuales tendrán que ser depositados a la cuenta No. 0101782495 del Banco BBVA-Bancomer, Sucursal 3487 a nombre de éste comité.
 1. Licenciatura \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.
 2. Técnico Superior Universitario \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

b. Costos de Operación:

Adicionalmente, la institución deberá de considerar; por el programa académico a evaluar los gastos de transporte, hospedaje, alimentación de 2 a 4 Evaluadores, y un responsable de la evaluación. Para los efectos del transporte deberá considerarse que son procedentes de diversas partes de la República Mexicana.